PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartados A y B, 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- La Junta Coordinación Política, entre una de sus principales atribuciones, le compete impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido por los artículos 22 y 49 en las fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, rendirá un Informe general por escrito al Congreso del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al



término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo.

CUARTA.- Ahora bien, derivado de que con fecha 6 de Noviembre del año en curso, fue recibido, por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2022, el PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, corresponde a este H. Congreso, el análisis del Informe de gobierno conocido como "Glosa", con el objeto de realizar el análisis del informe anual del estado que guarda la administración pública y establecer la posición política del Congreso del Estado respecto de ese informe. En este tenor, debemos entender por glosa el análisis político, jurídico, económico y social que realizan los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, al informe que anualmente presenta al Congreso la persona titular del Ejecutivo Estatal, debiendo comparecer las personas titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicarlo o aclararlo.

QUINTA.- En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados tienen derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado. Bajo este contexto, este Pleno deberá proceder a citar a las servidoras y los servidores públicos dependientes del citado Poder, con el objeto de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

SEXTA.- Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de Trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las citaciones de las Secretarios y los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SÉPTIMA.- La Presidenta de la Mesa Directiva, notificará a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para por su conducto, se cite a las y los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados.



OCTAVA.- El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetaran cuando menos a lo siguiente:

- **1.** Las comparecencias deberán desarrollarse en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Honorable, Poder Legislativo del Estado, **con una duración máxima de 2 horas**.
- **2.** En la Sesión podrán hacer uso de la voz las y los integrantes de la Comisión respectiva, así como los demás Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
- **3.** En las sesiones previamente asignadas para comparecer podrán hacer uso de la voz todas las Diputadas y todos los Diputados que deseen hacer alguna intervención.
- **4.** Las Comisiones encargadas del desahogo de la Glosa conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

- **A.** El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión la Presidenta o el Presidente de la Comisión respectiva, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a las y los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia.
- **B**. La Presidenta o el Presidente de la Comisión respectiva, le hará saber a la o el servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22, Apartado B, de la Constitución Local y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica que rige a este poder, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad.
- **C.** La Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de **hasta 30 minutos** realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que



le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a la persona que la Presidenta o el Presidente de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática de esta institución, lo incorpore a la Plataforma correspondiente.

- **D.** Acto seguido la Presidenta o el Presidente respectivos, preguntará a las Diputadas y los Diputados si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando hasta 3 minutos por pregunta y respuesta, procediendo el o la Secretaria de la Comisión a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes.
- **E.** Las preguntas formuladas, deberán dirigirse al compareciente, pudiendo la Diputada o el Diputado, hacer hasta tres preguntas por cada ronda.
- **F.** Desahogadas las respuestas, La Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, preguntará a las Diputadas y los Diputados si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta e efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.
- G. las Diputadas y los Diputados tendrán derecho de contra réplica.
- **H.** No habiendo más preguntas la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva dará el uso de la voz a la persona compareciente a efecto de que dirija unas palabras, consecuentemente se dará por concluida la sesión.

NOVENA.- El calendario de comparecencias de las y los servidores públicos responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:



DEPENDENCIA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 14 de noviembre
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	09:00 horas
Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	11:00 horas
Secretaría de Pesca y Acuacultura	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	13:00 horas
Secretaría de Cultura	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15:00 horas
Secretaría de Economía e Innovación	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	17:00 horas
		Martes 15 de noviembre
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	09:00 horas
Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género	Comisión de Igualdad de Género y Juventudes	11:00 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	13:00 horas
Consejería Jurídica	Reforma de Estado y Jurisdiccional	15:00 horas
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	Comisión de Fiscalización del gasto público	17:00 horas
		Jueves 17 de noviembre
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil	09:00 horas
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	11:00 horas
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos	13:00 horas
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15:00 horas
Secretaría de Bienestar	Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social	17:00 horas
		Viernes 18 de noviembre
Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo	11:00 horas
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto	13:00 horas
Secretaría General de Gobierno	Junta de Coordinación Política	15:00 horas

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por las anteriores consideraciones, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la Consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el acuerdo por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso, en el desahogo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que, por su conducto, se les comunique a las Titulares y los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en sesión virtual a los 10 días del mes noviembre de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ PRESIDENTA



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA J. AGATÓN MUÑIZ INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO INTEGRANTE

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHAVEZ INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.